

PROTOCOLO GENERAL REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN EL MARCO DE CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID 19

INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo tiene como finalidad proporcionar orientaciones y lineamientos para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en el colegio particular subvencionado Nuestra Señora de la comuna de Graneros, en el cual se realice el proceso de reingreso gradual a clases presenciales, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

MARCO LEGAL

Reglamentación vigente entregada por el Ministerio de Salud:

1. Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
2. Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 - COVID-19 del 08 de febrero de 2020:
 - a) Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educaciones y las actividades masivas en lugares cerrados.
 - b) Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.
 - c) Plan “Paso a Paso” de Ministerio de Salud.
3. Protocolo N° 3: Limpieza y Desinfección de establecimientos educacionales con fecha 27 de abril de 2020.

Antecedentes

Es importante tener presente que los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. COVID19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus actualmente la COVID19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19.

Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus sobrevive varios días en el medio ambiente y más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades educativas tanto limpieza y de desinfección de sitios potencialmente contaminados y en contacto directo con parte de la comunidad educativa.

Es necesario resaltar que en el contexto actual de emergencia sanitaria por Covid-19, la modalidad de atención remota puede ser pertinente para algunas acciones tales como, recabar información, entregar atención, acompañamiento terapéutico, de contención y/o apoyo a los estudiantes, reuniones de apoderados, entrevistas entre otros. Sin embargo en el caso de la evaluación diagnóstica fonoaudiológica y psicológica, la normativa exige la administración de pruebas estructuradas y formales, con protocolos estandarizados, que requieren una aplicación presencial.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

MEDIDAS GENERALES

1. Una vez autorizado el proceso de reapertura y, antes de su puesta en marcha, se realizará la limpieza y desinfección de todas las dependencias, superficies, muebles, paredes, ventanas, cortinas, entre otros.
2. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
3. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
4. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
5. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse. Además, el personal de limpieza deberá efectuar esta tarea, usando mascarillas, guantes y pechera plástica desechables sanitizados para su protección personal y del entorno.
6. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
7. Esta limpieza y desinfección se realizará al finalizar cada día. Existirán protocolos para el fin de la jornada y durante la jornada (ANEXO 1 PROTOCOLOS DE LIMPIEZA ESTABLECIMIENTO)

MEDIDAS A CONSIDERAR

Medidas para el Ingreso al Establecimiento	
<p>Limpieza, Desinfección y protección</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El colegio pondrá a disposición los siguientes artículos de aseo y protección: - Jabón en baños - Alcohol gel en salas y oficinas - Papel secante en salas y pasillo - Mascarillas reutilizables para todo el personal - Escudo facial enviado por ministerio para profesores y asistentes - Guantes para personal recaudación. - Escudo facial para administrativos. - Personal de inspectoría estará tomando temperatura al ingreso al establecimiento y solicitando la aplicación de alcohol gel. Todos quienes ingresen al establecimiento deberán utilizar obligatoriamente mascarilla. - La familia deberá medir la temperatura del estudiante resguardando que no presente más de 37,8°C. Si registra esta temperatura o más no podrá asistir al establecimiento. Si el o la estudiante al momento de la medición en el establecimiento presenta una temperatura de 37.8 o más deberá esperar en inspectoría hasta que llegue su apoderado a retirarlo. - Todos los miembros de la comunidad escolar deberán medir su temperatura (debe ser menor a 37,8°C). - Se deberá respetar toda norma de higiene y correcto lavado de manos después de ir al baño.
<p>-Aforo e Interacción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante deberá asistir al establecimiento respetando el horario específico entregado por coordinación. El ingreso será por turnos. - Para quienes ingresen se establecerá una distancia física de a lo menos 1 mt. - No se permitirán saludos que impliquen contacto físico. - Los estudiantes deberán ingresar al establecimiento y esperar en lo posible fuera de su sala resguardando la distancia física mientras se desplaza por el establecimiento. - En las salas estarán máximo de 15 estudiantes, el profesor y eventualmente un asistente. - Cada oficina y sala tendrá una señalética con el aforo permitido. - Los recreos serán diferidos y el patio estará demarcado para poder mantener la distancia física, los baños y bancas estarán demarcados y los pasillos también

Medidas para la salida del establecimiento	
-Aforo e Interacción	<ul style="list-style-type: none">- No se permitirán despedidas que impliquen contacto físico.- Para evitar las aglomeraciones los estudiantes saldrán en turnos. Inspectoría resguardará que no exista aglomeración o grupos masivos a la entrada o salida del establecimiento.